



# Municipalidad Distrital de Ccorca

Ccorca Patrimonio arqueológico y ecológico del Cusco

Creación Política Ley N° 9549 del 14 de Enero de 1942.



"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACION DE NUESTRA INDEPENDENCIA Y DE LA CONMEMORACION DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNIN Y AYACUCHO"

## ACUERDO DE CONCEJO N° 031-2024-CM-MDCC/C.

Ccorca, 07 de noviembre del 2024.

### EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CCORCA - CUSCO.

#### VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal N° 22-2024 de fecha 06 de noviembre del 2024, presidido por el Sr. Mario Chavez Soto, Alcalde de la Municipalidad Distrital de Ccorca y la asistencia de los Regidores: Sr. José Quispe Choque, Srta. Yhony Marleny Huayaconza Huillcas, Sr. David Huamán Concha, Sr. Santos Huamán Mayta, Sra Sandra Ccahuana Tinta; visto el Informe N°026-2024-MGTE/GIPDT/MDCC, de fecha 04 de noviembre del 2024, documento mediante el cual se solicita modificación de la programación presupuestal 2024 de las metas 040 a 039.

#### CONSIDERANDO:

Que el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N°30305. Ley de Reforma de los Artículos 191°, 194° y 203° de la Constitución Política del Perú, establece "Las Municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia (...)", concordado con lo dispuesto por el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, que prescribe "Los gobiernos locales, gozan de autonomía política, económico y administrativa en los asuntos de su competencia y autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico";

Que, los artículos 20° y 43° de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, establecen que son atribuciones del alcalde dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas, y que las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo;

Que, la Ley N° 27972. Ley Orgánica de Municipalidades, en su artículo 41° establece que "Los acuerdos son decisiones que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional. (...)". Asimismo, en el numeral 11 del artículo 9 estipula que corresponde al Concejo Municipal: "Autorizar los viajes al exterior del país que, en comisión de servicios o en representación de la Municipalidad, realicen el alcalde, los regidores, el gerente municipal y cualquier otro funcionario."

Que, en fecha 06 de noviembre del 2024 se llevó a cabo la Sesión Ordinaria de Concejo Municipal N° 22-2024, mediante Informe N°026-2024-MGTE/GIPDT/MDCC, de fecha 04 de noviembre del 2024, documento mediante el cual se solicita modificación de la programación presupuestal 2024 de las metas 040 a 039, donde su puso en debate la **modificación de la asignación presupuestal de la Meta 040-2024** de la Obra "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE PROVISION DE AGUA PARA RIEGO EN LA COMUNIDAD DE CCORCA AYLLU DEL DISTRITO DE CCORCA, PROVINCIA DE CUSCO, DEPARTAMENTO DE CUSCO" a la **Meta 039-2024** de la obra denominada: MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE PRACTICA DEPORTIVA Y/O RECREATIVA EN LA COMUNIDAD VENTANAYOC RUMARAY DEL DISTRITO DE CCORCA DE LA PROVINCIA DEL CUSCO DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO" detallada de la siguiente manera:

#### CUADRO N°01

META	CUI	OBRA	MONTO EXPEDIENTE APROBADO
0039	2606016	MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO PRACTICA DEPORTIVA Y/O RECREATIVA EN COMUNIDAD VENTANAYOC RUMARAY DEL DISTRITO DE CCORCA DE LA PROVINCIA DEL CUSCO DEPARTAMENTO DE CUSCO"	S/ 1'238,087.15
0040	2608402	"MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO PROVISION DE AGUA PARA RIEGO EN LA COMUNIDAD CCORCA AYLLU DEL DISTRITO DE CCORCA, PROVINCIA DEL CUSCO, DEPARTAMENTO DE CUSCO"	S/1'387,039.09

Dicho cuadro n°01 corresponde a los montos aprobados del expediente técnico según Resolución Gerencial

"Un Gobierno para el Pueblo y con el Pueblo"



# Municipalidad Distrital de Ccorca

Ccorca Patrimonio arqueológico y ecológico del Cusco

Creación Política Ley N° 9549 del 14 de Enero de 1942.



CUADRO N°02

META	CUI	OBRA	MONTO ASIGNADO	AC	MONTO MODIFICACION (ASIGNACION PRESUPUESTAL)
0040	2608402	"MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE PROVISION DE AGUA PARA RIEGO EN LA COMUNIDAD DE CCORCA AYLLU DEL DISTRITO DE CCORCA DE LA PROVINCIA DEL CUSCO DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO"	S/1'387,039.09		
0039	2606016	MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE PRACTICA DEPORTIVA Y/O RECREATIVA EN LA COMUNIDAD VENTANAYOC RUMARAY DEL DISTRITO DE CCORCA DE LA PROVINCIA DEL CUSCO DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO"	S/ 1'083,203.91		S/ 154,883.24

Por lo tanto se puede observar los cuadros n°01 y 02 la obra "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE PRACTICA DEPORTIVA Y/O RECREATIVA EN LA COMUNIDAD VENTANAYOC RUMARAY DEL DISTRITO DE CCORCA DE LA PROVINCIA DEL CUSCO DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO" **requiere una asignación total de S/ 154,883.24 (Ciento Cincuenta y Cuatro Mil Ochocientos Ochenta y Tres con 24/100 Soles)**, para cumplir con las metas establecidas.

En este sentido, se informa también que durante los meses restantes del presente año, la obra denominada: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE PROVISION DE AGUA PARA RIEGO EN LA COMUNIDAD DE CCORCA AYLLU DEL DISTRITO DE CCORCA, PROVINCIA DE CUSCO, DEPARTAMENTO DE CUSCO", **no va a requerir mayores recursos** de la misma forma se hace referencia a la RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N°151-2024, resolución que aprueba la modificación de expediente de la Obra, MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE PRACTICA DEPORTIVA Y/O RECREATIVA EN LA COMUNIDAD VENTANAYOC RUMARAY DEL DISTRITO DE CCORCA. Por lo que los integrantes del concejo municipal aprobaron la modificación tal como se detalla en los párrafos anteriores.

Que, estando a lo expuesto en los considerandos y en virtud a las facultades conferidas en el Art. 9° numeral 11° y Art. 41° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades en Sesión de Concejo Ordinaria de fecha 23 de octubre del 2024, el Concejo Municipal Distrital de Ccorca aprobó por unanimidad el siguiente acuerdo:

**ACUERDA:**

**ARTICULO PRIMERO. - APROBAR Y AUTORIZAR** la modificación de la asignación presupuestal de la Meta 040-2024 de la Obra "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE PROVISION DE AGUA PARA RIEGO EN LA COMUNIDAD DE CCORCA AYLLU DEL DISTRITO DE CCORCA, PROVINCIA DE CUSCO, DEPARTAMENTO DE CUSCO" a la Meta 039-2024 de la obra denominada: MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE PRACTICA DEPORTIVA Y/O RECREATIVA EN LA COMUNIDAD VENTANAYOC RUMARAY DEL DISTRITO DE CCORCA DE LA PROVINCIA DEL CUSCO DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO", por una asignación total de S/ 154,883.24 (Ciento Cincuenta y Cuatro Mil Ochocientos Ochenta y Tres con 24/100 Soles), para cumplir con las metas establecidas.

**ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR** a Gerencia Municipal, cumpla con realizar los tramites correspondientes para la correspondiente la modificación de la asignación presupuestal de la Meta 040-2024 de la Obra "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE PROVISION DE AGUA PARA RIEGO EN LA COMUNIDAD DE CCORCA AYLLU DEL DISTRITO DE CCORCA, PROVINCIA DE CUSCO, DEPARTAMENTO DE CUSCO" a la Meta 039-2024 de la obra denominada: MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE PRACTICA DEPORTIVA Y/O RECREATIVA EN LA COMUNIDAD VENTANAYOC RUMARAY DEL DISTRITO DE CCORCA DE LA PROVINCIA DEL CUSCO DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO".

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CCORCA  
GESTIÓN 2023 - 2026

Mario Chávez Soto  
DNI: 8846946  
ALCALDE

*"Un Gobierno para el Pueblo y con el Pueblo"*